Orden de Trabajo (OT)

Emisión de Orden de Trabajo (OT)	
Nro. de Orden de Trabajo	2
Contrato:	Contrato Nº 102 / 2023
Proveedor:	Centro de Desarrollo Sostenible S.A (CDS)
Cantidad de Horas/Hombre	334 hs.
Costo	75.283.600 Gs.
Título	Sistema de Gestión de Documentos en Línea Versión 2.0.
Software y módulos afectados.	Desarrollo para la actualización de la plataforma de Gestión de Documentos en Línea.
Antecedentes	Ley Nº 6207/2018 Decreto Nº 8709/2018 Resolución MITIC Nº 212/2020

Plan de trabajo acordado	Fechas Topes (*2)
Fecha de emisión de OT	**24/10/2023**
Acuse de recibo de la OT por parte del proveedor	**24/10/2023**
Aceptación **(*1)** de la OT por parte del proveedor (**Hasta un máximo** de 5 días hábiles posterior al acuse de recibo)	**31/10/2023**
MITIC analizará y podrá ratificar o rectificar la OT (**Hasta un máximo** de 5 días hábiles)	**07/11/2023**
Fecha de entrega al MITIC para inicio de las verificaciones (Código fuente, Documentación adicional solicitada en OT, Evidencia de Control de calidad, Informe Final) Cantidad de días de acuerdo a estimación **(*3)**	**30/11/2023**
Verificación, ciclo de pruebas y correcciones MITIC verificará el cumplimiento y adecuación establecido en la OT (**Hasta un máximo** 10 días hábiles posterior a la entrega del producto)	**15/12/2023**
Ciclo de pruebas (**Hasta un máximo** de 20 días hábiles por cada ciclo (2 ciclos de 10 días cada uno) posterior a la entrega al MITIC para verificaciones)	**02/01/2024** **1er ciclo** **16/01/2024** **2do ciclo**
Emisión de Constancia de Recepción Satisfactoria El proveedor deberá presentar el informe final de la ejecución de la OT, con la firma de la contrapartida técnica del OEE responsable del proyecto u OT y del administrador del contrato por parte del MITIC.	

cds
CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC

(*) Observaciones

- **(*1)** En caso de que la empresa no presente en tiempo y forma la aceptación de la OT, ésta quedará anulada. El MITIC podrá rescindir el contrato dentro de la vigencia de este, cuando el proveedor llegue a 4 OT anuladas.

- **(*2)** Las fechas establecidas en el **PLAN DE TRABAJO ACORDADO**, corresponden a los plazos máximos de entrega establecidos contractualmente. No obstante, podrán ser ajustadas, de acuerdo al avance exitoso de los entregables acordados. En caso de darse situaciones por encima del plazo acordado, el Proveedor deberá remitir una nota oficial al Administrador del Contrato, detallando las justificaciones razonables por las cuales se solicita la prórroga correspondiente; éste pedido, podrá ser o no aceptado por el Administrador del Contrato, según análisis técnico realizado, que en caso de aceptación, será emitido un documento de ajuste del **PLAN DE TRABAJO ACORDADO**.

- **(*3)** El desarrollo de las actividades técnicas de la OT, se encuentran establecidas en función de la cantidad de horas requeridas para desarrollar la OT y en la cantidad de Perfiles asignados a la misma, con su estimación de esfuerzo correspondiente a cada uno.

cds
CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC

1. Objetivo General

Desarrollar un sistema de consulta de datos para funcionarios que permita a los usuarios autorizados acceder de manera segura a funcionalidades específicas según su rol, llevar a cabo auditorías de actividades, realizar consultas eficientes, gestionar la carga de usuarios y generar reportes relevantes.

2. Objetivo Específicos

- Desarrollo de los módulos.
- Implementación de los servicios de consultas.

3. Marco Legal

El presente documento abarca la descripción acerca de los requisitos funcionales y no funcionales que deberán ser considerados en el proceso de implementación del sistema

4. Glosario de Términos

OEE: Organismos y Entidades del Estado.
UO: Unidad Organizativa.
SII: Sistema de Intercambio de Información, plataforma de interoperabilidad, que actúa como canal entre las instituciones y organizaciones del Estado para compartir información.
GDL: Gestión de Documentos en Línea, plataforma que posibilita la gestión y obtención en línea de documentos requeridos por instituciones públicas para distintos trámites y gestiones.
Funcionario:
MITIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Usuarios OEE: Funcionarios públicos que poseen credenciales dentro del servicio de GDL, y según sus permisos, pueden realizar consultas de datos de otras instituciones.
Servicios: Lista de los posibles datos a consultar por el Usuario OEE.
SFP: Ex Secretaría de la Función Pública ahora Ministerio de Economía y Finanzas.

5. Requerimientos Funcionales

A continuación, se presenta la lista de Requerimientos Funcionales que componen la presente orden de trabajo:

- **RF1 – Módulo de Permisos (ABM) (Modificación)**
  Agregar una columna tipo_permiso que tenga una lista cerrada (PERMISO_SISTEMA, PERMISOS_WEB_SERVICE) para diferenciar los permisos de sistema como ABM y permisos de consulta a los servicios web del SII.

- **RF2 – ABM Unidad Organizativa. (Creación)**
  Pantalla principal del módulo Unidad Organizativa, desde la cual permita listar con paginado, buscar y filtrar por Nombre, Abreviatura y estado, Agregar y editar datos de las Unidades Organizativas.
  Permitir agregar nuevas UO, campos habilitados:
  Nombre

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY
PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ MOTENONDEHA

Campos del cuerpo obligatorio

- ***Generado Por:*** Describe el nombre completo del funcionario que realizó la consulta.
- ***Institución/UO:*** Describe la institución y la UO al cual pertenece el funcionario que realizó la consulta.
- ***Motivo de la consulta:*** Describe el motivo por el cual el funcionario realizó la consulta.
- ***Expediente/Juicio/Carátula:*** Describe el título del Expediente, Juicio o Carátula del trámite.

Pie del documento:

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2023, 9:02

Código Verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY

{Nombre de la Institución} a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación
b0eu jtwy zsvv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Partes del Pie del documento

- Debe contener la Fecha de Emisión del PDF.
- El código QR para la verificación del documento, implica abrir el documento para la verificación de los datos.
- Logo parametrizable del pie del documento, común para todos.
- Descripción en el pie del documento {Nombre de la Institución/UO de donde se obtuvo los datos}.
- URL de validación del documento, con código de verificación (codigo_seguridad).

cds
CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ MOTENONDEHA

Formato de Documento PDF

Los formatos presentados en las imágenes deben ser iguales en la generación del documento.

Encabezado del documento:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

{Nombre de la Institución}

http://gdl.mitic.gov.py

Constancia Nro.: {1232593}

1 2 3 2 5 9 3

Pagina 1 de 1

{Título del Documento}

Válido para uso exclusivo en la administración pública

- Las descripción entre llaves se deben ser reemplazadas por su descripción homologa.
- Permitir que el logo pueda ser configurable desde el menú "Configurar Documento PDF".
- El logo es común para todos.
- Debe contener un código de barra donde indique la numeración (ID del documento en el Mongo) de la constancia.
- Contener paginación.

Cuerpo del documento:

{ Datos de salida del servicio }

Generado por: {Nombre del funcionario público}

Institución: {Nombre de la Institución al cual pertenece el funcionario público.}

Motivo de la consulta: {Descripción del motivo}

Expediente/Juicio: {Descripción del expediente}

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

General Santos N° 1170 c/ Concordia – Complejo Santos Teléfono (+595) 21 217 9000

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC

Campos del cuerpo obligatorio

- ***Generado Por:*** Describe el nombre completo del funcionario que realizó la consulta.
- ***Institución/UO:*** Describe la institución y la UO al cual pertenece el funcionario que realizó la consulta.
- ***Motivo de la consulta:*** Describe el motivo por el cual el funcionario realizó la consulta.
- ***Expediente/Juicio/Carátula:*** Describe el título del Expediente, Juicio o Carátula del trámite.

Pie del documento:

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2023, 9:02

Código Verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY

{Nombre de la Institución} a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
b0eu jtwy zsvv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Partes del Pie del documento

- Debe contener la Fecha de Emisión del PDF.
- El código QR para la verificación del documento, implica abrir el documento para la verificación de los datos.
- Logo parametrizable del pie del documento, común para todos.
- Descripción en el pie del documento {Nombre de la Institución/UO de donde se obtuvo los datos}.
- URL de validación del documento, con código de verificación (codigo_seguridad).

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC